



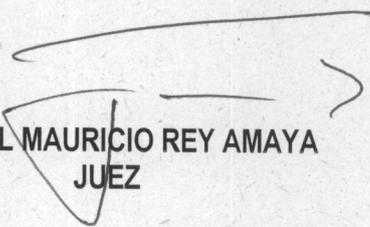
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2022 007 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, cuatro de marzo de dos mil veintidós

Devuélvase el expediente a la Secretaría para que se cumpla con el término del traslado del demandado, en razón que se remitió la notificación al correo electrónico la cual fue entregada el 1 de febrero de 2022. Contabilícese los términos.

CÚMPLASE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ